



**Corte Suprema de Justicia de la
Nación
Dirección de Administración**

**RESOLUCIÓN
N° 601 /2002**

EXPEDIENTE N° 2902/2001.-

Buenos Aires, **15** de abril de 2002.

Visto el expediente de referencia por el cual se tramitó la adquisición de un fax y treinta (30) aparatos telefónicos con destino al Área de Informática del Tribunal y a distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1397/01 se adjudicó a la firma "MADITEL S.A." la provisión antedicha por el importe de pesos un mil cuarenta y cuatro (\$ 1.044,00.-), suscribiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 96/2001.

Que atento surge de fs. 19, el día 15/11/2001 la adjudicataria notifica que no dará cumplimiento a la provisión del renglón N° 1, argumentando que dicho producto no se encontraba en stock al momento de la adjudicación, destacándose que el vencimiento en el plazo de entrega operó el día 3/10/2001, de lo que se desprende que dicha notificación resulta extemporánea.

Que con fecha 22 de marzo de 2002, a través de teletipograma se intima a la firma a cumplimentar dicha provisión y que según se desprende de fs. 24 el local se encontraba deshabitado.

Por ello, y en concordancia con lo establecido en el art. 61 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

SE RESUELVE:

1°) Rescindir parcialmente y con penalidad el contrato suscripto con la firma "Maditel S.A.", mediante Orden de Compra N° 96/2001, dejando sin efecto el renglón N° 1, que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y cuatro (\$ 354.-) y aplicarle la penalidad de pesos setenta con ochenta centavos (\$ 70,80), siendo el importe equivalente al veinte por ciento (20%) del monto incumplido, conforme los incisos 92, 118 y 120 del citado texto legal.

2°) Intimar a la firma a hacer el ingreso de la penalidad dispuesta.

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.

GP

[Firma manuscrita]
Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION